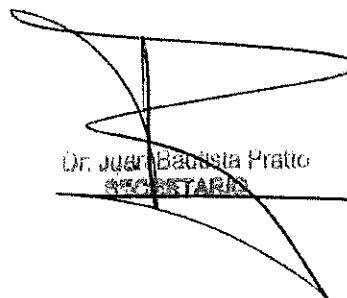


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO POR TRES DIAS

El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, del Departamento Judicial Junín hace saber que el día 31 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1583/17, correspondiente a 527 causas del fuero civil y comercial iniciadas entre los años 1995 y 2004, 800 causas contravencionales iniciadas entre los años 1966 y 2009, y 14 causas del fuero de familia iniciadas entre los años 1995 y 2001. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, del Departamento Judicial Junín, sito en Av. San Martín N° 93 de la ciudad de Ameghino, partido de Florentino Ameghino. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Ameghino, 30 de Mayo de 2018.-


Dr. Juan Bautista Pratto
SECRETARIO